



ORD./VIII/Nº 44640

ANT.: R. EX. Nº 472 del 06.02.2017 y sus modificaciones

MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 29 de Marzo de 2018

DE : DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL DE LA PENINSULA DE HUALPEN. REGISTRO SINDICAL ÚNICO 08.05.0502 (org. 37)

1. Por Resolución Exenta Nº 472 del 6 de febrero de 2018 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 55,034 toneladas de ANCHOVETA y de 332,044 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas por las embarcaciones que operan para el Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Hualpen. Registro Sindical Único 08.05.0502 del Régimen Artesanal de Extracción (RAE) pelágico, durante el período comprendido entre marzo y agosto de 2018, en el área marítima de la VIII Región.
2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender el día de hoy, 29 de marzo de 2018, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada.

Atentamente,



RODRIGO VALENCIA SEPULVEDA
DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


RVS/CLC/GRL/RSV/CSS/css
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 29 de Marzo de 2018

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada el día 29 de marzo de 2018.

**Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Hualpen.
Registro Sindical Único 08.05.0502 (Org. 37)**

Rpa	Embarcación	Nr_Matricula	Cd_Capitania
964196	ARRECIFE	123	VIC
963748	DON RAIMUNDO	2157	TALC
960062	KARLITA ALONDRA	694	VIC
950982	LUCILA CATALINA	1630	TALC
961645	MIRAMAR	862	VIC
958760	TROTAMAR	2096	TALC